



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 419-17

Comodoro Rivadavia, 09 OCT. 2017

VISTO:

El Decreto 651/2014 de la Provincia del Chubut y la Ley Provincial VIII N° 114 que establece la creación del sistema de Transporte Educativo Gratuito (TEG) en la Provincia del Chubut y la a nota presentada desde las Secretarías Política y de Extensión de la Federación Universitaria Patagónica al respecto, y;

CONSIDERANDO:

Que los sistemáticos problemas en el sistema TEG desde su creación en el año 2014 y las denuncias constantes de los/as beneficiarios/as.

Que la creación de este sistema ha beneficiado sustancialmente a la educación pública en la Provincia.

Que una correcta aplicación y regulación de este sistema supone un beneficio aún mayor para los/as estudiantes de los distintos niveles y los/as trabajadores de la educación en general.

Que es de interés de la Facultad impulsar la educación pública y gratuita, en cualquier nivel y en particular el universitario, contribuyendo al desarrollo de la región y de país.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° sesión ordinaria del Cuerpo los días 28 y 29 de septiembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Repudiar todos los intentos de deshabilitar el sistema del Transporte Educativo Gratuito en la Provincia del Chubut.

Art.2°) Manifestarse a favor de la continuidad y permanencia del sistema de Transporte Educativo Gratuito en todos los niveles de la educación de la Provincia del Chubut.

Art.3°) Adherir a todas las medidas que impugnen todos los intentos de deshabilitación del sistema de Transporte Educativo Gratuito, así como también, a cualquier medida que pugne por el mejoramiento de dicho sistema, llevadas a cabo por cualquiera de sus beneficiarios.

...//



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

.../12-

Art.4°) En el caso de que la crítica situación continúe debido a la falta parcial o total del beneficio del sistema TEG, indicar la atención de las Delegaciones académicas de las Sedes, sobre las consecuencias de tal problemática en particular sobre la asistencia de los/as estudiantes a las clases.

Art.5°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 419-17
p19


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graetela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB